



QUILMES, 19 DIC. 2003

VISTO el Expediente 827-0711/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación de ingresos de los fondos generados por los servicios a terceros realizados por la Universidad Nacional de Quilmes emanados de los emprendimientos Focos del Plata-Consultora en Estrategias Comunicacionales de la Lic. Paula Adam y Pro-Exportar de Mariano Rodríguez con la Lic. Gora Cecilia; y la firma Banco Banex S.A.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por los emprendimientos del Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes con las firmas antes mencionadas, por un monto total: de hasta pesos dos mil ochocientos veinte (\$2.820.-) según recibos Universidad Nacional de Quilmes N° 0002 - 00004747; N° 0002-00001475; y N° 0002-00001493.

ARTICULO 2º: Otorgar un subsidio en cabeza de Paula Adam, para gastos para la ejecución del servicio por importe total de mil ciento veintisiete con veinticinco (\$ 1.127,95.-), previo ingreso de estos fondos.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de los servicios mencionados en el artículo primero, facultando al Director del Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Alberto Díaz, para que autorice el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes, al 80% de lo percibido por la Universidad en retribución por la prestación.

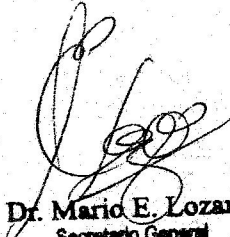


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2003, programa 1.1.6. Red Programática –Centro de Estudios e Investigaciones.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R N°321/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES